

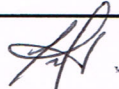
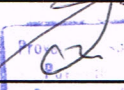
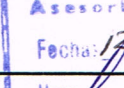
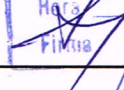
GUIA DE REMISION N° 875/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 de agosto del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 875/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de agosto del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Adicional N° 01 de los Servicios de Supervisión de la obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma" por la suma ascendente a S/.121,439.50 incluido IGV, por el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2009 al 31 de enero del 2010, el cual representa el 8.24% del monto contractual; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio ATA-SERCONSULT, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	11-08-09	13:53	
ING. FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO - COORDINADOR DE OBRA	11-08-09	4:50	
OFICINA ADMINISTRACION	11-08-09	4:00	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	12/08/09	11:08 am	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	11-08-09	3:50 pm	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	17 AGO 2009	8:41 am	

CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 11 AGO 2009

OFICIO N° 1512 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores
CONSORCIO ATA-SERCONSULT
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
875/2009-AG-PEBPT-DE

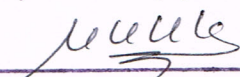
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 875/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de agosto del 2009 que aprueba el Adicional N° 01 de los Servicios de Supervisión de la obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma" por la suma ascendente a S/.121,439.50 incluido IGV, por el período comprendido entre el 01 de julio del 2009 al 31 de enero del 2010.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

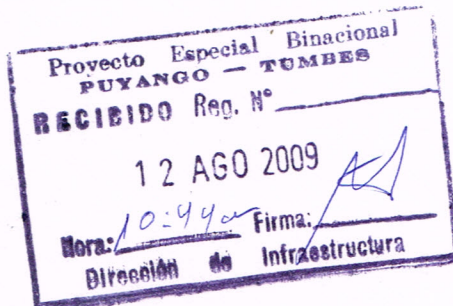
MINISTERIO DE AGRICULTUR.
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

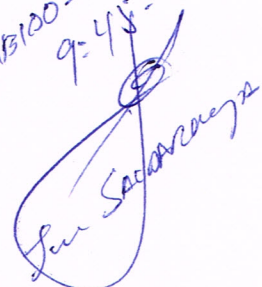

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



c.c
Infraestructura

CHQ/mlid



ATA-SERCONSULT
RECIBIDO: 12/08/09
9:45: con




Resolución Directoral N° 875 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **10 AGO 2009**

VISTO:

Carta N° 064-2009-BOC.LA PALMA-SUPERV.ATA.SERCONSULT recepcionado el 22 de julio del 2009; Informe N° 262/2009-AG-PEBPT-D.INF del 24 de julio del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Oficio N° 088/2009-AG-PEBPT-OPP del 13 de julio del 2009, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; Informe N° 600/2009-AG-PEBPT-OAJ del 07 de agosto del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 064-2009-BOC.LA PALMA-SUPERV.ATA.SERCONSULT recepcionado el 22 de julio del 2009 el representante legal del Consorcio ATA-SERCONSULT solicita, entre otros, la aprobación del Adicional N° 01 de los Servicios de Supervisión por la suma de S/.121,439.50 (Ciento veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve con 50/100 nuevos soles) incluido IGV, el mismo que se detalla en el cuadro anexo al mencionado documento, el cual permitirá cubrir los gastos de la Supervisión del 01 de julio del 2009 al 31 de enero del 2010.

Que, mediante Informe N° 262/2009-AG-PEBPT-D.INF del 24 de julio del 2009, la Dirección de Infraestructura advierte que con la solicitud de reestructuración del saldo del presupuesto de los servicios de Supervisión sólo se permitirá cubrir parcialmente el rubro honorarios y servicios, y con la finalidad de que dicha Supervisión sea efectiva y utilice los recursos necesarios se requiere la aprobación del Adicional N° 01 el mismo que asciende a la suma de S/.121,439.50 (Ciento veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve con 50/100 nuevos soles) incluido IGV, por el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2009 al 31 de enero del 2010, cuyo detalle se aprecia en la columna "Propuesta de Presupuesto Adicional N° 01 de los Servicios de Supervisión" del documento que se menciona en el considerando precedente presentado por el Consorcio ATA-SERCONSULT, en razón a lo expuesto la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del mencionado Adicional, que representa el 8.24% del monto contractual.

Que, con Oficio N° 088/2009-AG-PEBPT-OPP del 13 de julio del 2009 la Oficina de Presupuesto y Planificación remite la Certificación Presupuestal N° 023/2009-AG-PEBPT-OPP mediante el cual certifica la



Resolución Directoral N° 875 /2009-AG-PEBPT-DE

disponibilidad presupuestal existente en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para atender el pago del Adicional N° 01 de los Servicios de Supervisión de la Obra: "Reconstrucción Bocatoma La Palma".

Que, mediante Informe N° 600/2009-AG-PEBPT-OAJ del 07 de agosto del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por aprobar el Adicional N° 01 de los Servicios de Supervisión de la Obra: "Reconstrucción Bocatoma La Palma" por la suma de S/.121,439.50 (Ciento veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve con 50/100 nuevos soles) incluido IGV, por el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2009 al 31 de enero del 2010, el cual representa el 8.24% del monto contractual.

Que, el artículo 231° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: *"Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda, podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, para lo cual deberán contar con la asignación presupuestal necesaria"*.

Que, conforme a los documentos que se citan en Visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

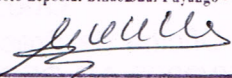
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional N° 01 de los Servicios de Supervisión de la Obra: "Reconstrucción Bocatoma La Palma" por la suma ascendente a S/.121,439.50 (Ciento veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve con 50/100 nuevos soles) incluido IGV, por el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2009 al 31 de enero del 2010, el cual representa el 8.24% del monto contractual; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio ATA-SERCONSULT, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTUR.
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing.º Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva